

Antofagasta, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.

A lo principal: Como se pide, téngase a la recurrente por desistida del recurso de protección deducido a fojas 41 en contra del Servicio de Registro Civil e Identificación de Antofagasta.

Al otrosí: Por acompañados los documentos.

Regístrese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

**Ro1 5406-2015.**

En Antofagasta, a veintitrés de diciembre de dos mil quince, se anotó en el estado diario la resolución que antecede.



**PODER JUDICIAL**  
REPUBLICA DE CHILE  
CORTE DE APELACIONES ANTOFAGASTA